



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
17 de julio de 2009
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2009

Ginebra, 6 a 31 de julio de 2009

Tema 3 b) del programa

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo: informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos

Nueva Zelanda y Noruega: proyecto de resolución

Nombramiento del Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas

El Consejo Económico y Social recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

“La Asamblea General,

Recordando su resolución 2211 (XXI), de 17 de diciembre de 1966, en respuesta a la cual el Secretario General estableció, en 1967, un fondo fiduciario que pasó a llamarse posteriormente el Fondo de Población de las Naciones Unidas,

Recordando también su resolución 3019 (XXVII), de 18 de diciembre de 1972, en la cual decidió colocar el Fondo de Población de las Naciones Unidas bajo su autoridad, como órgano subsidiario, de conformidad con el Artículo 22 de la Carta de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la identidad separada del Fondo,

1. *Observa* que, desde que el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo dejó de ejercer funciones administrativas en relación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, no se ha establecido un procedimiento oficial para el nombramiento del Director Ejecutivo del Fondo;

2. *Decide* que la secretaría del Fondo de Población de las Naciones Unidas siga estando encabezada por un Director Ejecutivo con la categoría de Secretario General Adjunto;



3. *Decide también* que el Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas sea nombrado por el Secretario General, en consulta con la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, por un mandato de cuatro años.”
